

San Andrés de Tumaco, 18 de junio de 2026

Señora Capitán de Corbeta
LUZ MARINA RINCÓN GARCÍA
Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacífico-GINREDPA
Buenaventura - Valle del Cauca

ASUNTO: Re-evaluación Técnica y Económica Proceso Mínima Cuantía N° 116-GINREDPA-2026.

Con toda atención me dirijo a la señora Capitán de Corbeta Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacífico, con el fin de presentar la Re-evaluación, Técnico - Económico del proceso de Mínima Cuantía N° 116-GINREDPA-2026, Cuyo objeto es “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA DEL PACIFICO COLOMBIANO ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL PACIFICO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS”, así:

PRESUPUESTO OFICIAL

VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 29.917.718), IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Se verifica el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en el Listado de Precios y/o Oferta Económica del Pliego de Condiciones Electrónico relacionado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

La verificación de los requisitos habilitantes se hizo exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo, para lo cual, se tuvo en cuenta el numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. De este modo se seleccionó las respectivas ofertas de menor valor económico; quedando como primeras en orden de elegibilidad, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTES	OFERTA
1	DISTRIALGER S.A.S	\$7.524.110,00
2	INDUSTRIAL 180 S.A.S	\$12.954.499,88
3	GRAND COMPANY SAS	\$20.995.700,00

Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico (CCCP)

Dirección Barrio 20 de Julio Vía El Morro, Tumaco
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

Se procede a Re-evaluar la oferta del proponente **GRAND COMPANY SAS**, lo anterior teniendo en cuenta que en la evaluación técnica del proceso de selección de mínima cuantía No. 116-GINREDPA-2026, realizada el pasado 18 de junio de 2026, se solicitó al oferente **GRAND COMPANY SAS**, allegar la totalidad de los requisitos establecidos para acreditar la capacidad económica y técnico de acuerdo con lo solicitado en la Invitación Pública relacionada con la “Verificación Económica, Verificación Técnica”.

Mediante mensaje en la plataforma del SECOP II el oferente **GRAND COMPANY SAS**, envió documentos solicitados, por lo cual este comité procede a la verificación de la documentación aportada.

CONCLUSIÓN RE-EVALUACION ECONOMICA:

Revisada la información allegada por el proponente GRAND COMPANY S.A.S., en atención al requerimiento de aclaración por presunto precio artificialmente bajo, el comité evaluador evidencia que la oferta económica se encuentra debidamente desagregada, incluyendo los componentes de costos de insumos, equipo, personal, gastos generales, imprevistos y utilidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

Del análisis técnico de la matriz de costos, se observa una estructura coherente y consistente, donde los insumos representan aproximadamente el 55% del valor total, los gastos operativos se encuentran incluidos, se contempla un porcentaje de imprevistos cercano al 5%, y se evidencia un margen de utilidad del 19%, considerado razonable dentro de las condiciones del mercado.

Asimismo, las certificaciones financieras y de inventario aportadas demuestran que el proponente cuenta con respaldo económico suficiente, liquidez adecuada e inventario disponible, lo cual sostiene la viabilidad operativa de la oferta.

En consecuencia, este comité concluye que los valores ofertados por GRAND COMPANY S.A.S. son consistentes, razonables y sostenibles, y que la diferencia frente los valores de referencia no obedece a una práctica de precios artificialmente bajos, sino a una adecuada estructuración de costos y condiciones operativas favorables.

Por lo anterior, se considera justificada la oferta económica presentada y se descarta la existencia de precios artificialmente bajos dentro del presente proceso de contratación.

Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico (CCCP)

Dirección Barrio 20 de Julio Vía El Morro, Tumaco
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

EVALUACIÓN VERIFICACIÓN TÉCNICA

CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	GRAND COMPANY SAS	
	Cumple	No Cumple
<p>Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie el Anexo “CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.</p> <p>En consonancia con lo anterior, el oferente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo “CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.</p>	x	

ACREDITACION DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	GRAND COMPANY SAS	
	Cumple	No Cumple
<p>La experiencia podrá ser acreditada a través de máximo dos (02) Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, que acrediten experiencia en actividades iguales o similares al objeto contractual del presente proceso, y cuya sumatoria corresponda al valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.</p> <p>Certificaciones de experiencia El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo.</p>	x	

Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico (CCCP)

Dirección Barrio 20 de Julio Vía El Morro, Tumaco
 Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
 dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	GRAND COMPANY SAS	
	Cumple	No Cumple
<p>En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y en concordancia con lo ordenado en la Resolución No. 0312 de 2019 y Circulares vigentes expedidas por el Ministerio de Trabajo, el oferente individual o plural (cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio), deberá allegar acreditación del requisito de política de seguridad y salud en el trabajo mediante el reporte arrojado por LA PLATAFORMA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES https://sgrl.mintrabajo.gov.co, donde se verifique un valor estándar mínimo de calificación del 85%. En caso de presentación como oferente plural, este requisito deberá ser acreditado de manera independiente por cada uno de sus miembros.</p> <p>NOTA 1: De conformidad al párrafo 2 del artículo 2 de la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, NO están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Labores de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015.</p> <p>NOTA 2: Para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, en razón a que sus oficinas y/o plantas laborales no están regidas por la normatividad colombiana, no les será aplicable.</p>	x	

El oferente GRAND COMPANY SAS **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos requeridos para acreditar PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 116-GINREDPA-2026.

DEMÁS DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD

DEMÁS DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD	GRAND COMPANY SAS	
	Cumple	No Cumple
El oferente deberá presentar junto con su propuesta, certificación firmada por el representante legal, donde exprese que los empaques y embalajes de los productos son potencialmente reciclables y amigables con el medio ambiente.	X	

Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico (CCCP)

Dirección Barrio 20 de Julio Vía El Morro, Tumaco
 Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
 dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

La firma GRAND COMPANY SAS, presentó los documentos relacionados con el cumplimiento de la presentación de la DEMÁS DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD en el marco del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 116-GINREDPA-2026; por lo cual CUMPLE

VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA:

OFERENTE	FORMATO SIIF DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	CERTIFICACIÓN BANCARIA	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
GRAND COMPANY SAS	Cumple	Cumple	Cumple

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN FINANCIERA

El oferente GRAND COMPANY SAS **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes para acreditar la capacidad financiera en el marco del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 116-GINREDPA-2026.

CONCLUSION GENERAL

El oferente **GRAND COMPANY SAS, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes en el marco del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 116-GINREDPA-2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente evaluación a los dieciocho (18) días del mes de junio del año 2026 en Tumaco - Nariño.

Atentamente,



MA2 GARIZABALO OSPINO ORNEIS

Evaluador Técnico-Económico

Proceso de Contratación Mínima Cuantía No. 116-GINREDPA-2026.

Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico (CCCP)

Dirección Barrio 20 de Julio Vía El Morro, Tumaco

Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia